

No. De Oficio. OP/073/2017.

Ayotlán, Jal., a 03 de Mayo de 2017.

**L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.**

Encargado de Hacienda Municipal

P R E S E N T E:

El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Equipamiento de pozo con bomba de 50 hp en la Colonia De El Alacrán**. Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.



Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

*2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruiz"*



Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.



# Administración 2015 - 2018

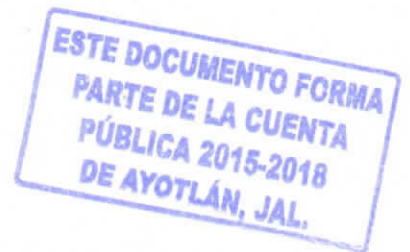
## Municipio de Ayotlán, Jalisco.

FECHA: 25/01/2017

AYOTLÁN

OBRA: EQUIPAMIENTO DE POZO CON BOMBA DE 50 HP  
EN LA COLONIA DE EL ALACRAN

	CONCEPTO	UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
<b>EQUIPO DE BOMBEO</b>					
1	Suministro e instalación de BOMBA DE 50 HP. MARCA ALTAMIRA PARA 16 lps., Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalación, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecución	PZA	1.00	118,125.00	118,125.00
2	Suministro e instalación de TUBERIA DE 4" C-40 CON COPLER, Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalación, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecución	ML	38.40	653.00	25,075.20
3	EXTRACCION E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO, INCLUYE GRUA.	PZA	1.00	10,500.00	10,500.00
4	Suministro e instalación de CABLE SUMERGIBLE CAL. 3 x 4, Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalación, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecución	ML	50.00	208.34	10,417.00
5	Suministro e instalación de ARRANCADOR DE 50 HP. A TENSION REDUCIDA, Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalación, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecución	PZA	1.00	33,901.00	33,901.00
6	Suministro e instalación de SOPORTE PARA COLUMNA DE 4", Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalación, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecución	PZA	1.00	7,500.00	7,500.00
7	Suministro e instalación de EQUIPO DE DESINFECCION, incluye dosificador, 200 kg de hipoclorito de sodio, accesorios, base para conexión de mangueras, valvula check y tubería en c-80	JGO	1.00	36,116.00	36,116.00
8	Suministro e instalación de MANGUERA PARA SONDA DE 1/2", Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalación, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecución	ML	50.00	10.00	500.00
<b>SUMA TOTAL</b>					<b>242,134.20</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>38,741.47</b>
<b>TOTAL DE OBRA</b>					<b>280,875.67</b>





FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL  
RAMO 33  
**PROCESADO**  
ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS  
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
Ramo 33.

AYOTLAN, JAL A 07 DE ABRIL DE 2017.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ESTE DOCUMENTO FORMA  
PARTE DE LA CUENTA  
PÚBLICA 2015-2018  
DE AYOTLÁN, JAL.

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

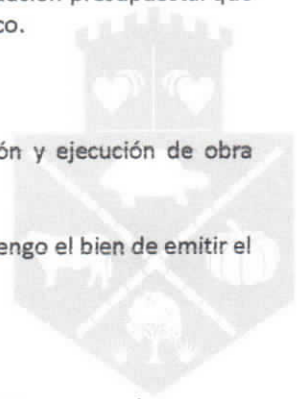
En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Equipamiento de pozo con bomba de 50 hp en la Colonia El Alacrán, de Ayotlán.**

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

- I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.





...la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDO-** Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **280,875.67** (Doscientos ochenta mil ochocientos setenta y cinco pesos 67/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

**TERCERO-** La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

**CUARTO-** En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

**QUINTO-** La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

**TRANSITORIO**

**UNICO-** Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

*C. Gabriel Vásquez Andrade*  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

*C. Luis Andrade Hernández*  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



AYOTLÁN  
AYUNTAMIENTO  
2015 • 2018



AYOTLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 • 2018

## MUNICIPIO DE AYOTLÁN

### *Acta de Inicio de obra.*

**Nombre del Proyecto:** Ramo 33.- Equipamiento de pozo con bomba de 50 hp en la Colonia El Alacrán.

En Ayotlán, el día 07 del mes de Abril del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 280,875.67 (Doscientos ochenta mil ochocientos setenta y cinco pesos 67/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 07 días del mes de Abril del 2017.

  
C. Luis Andrade Hernández  
Director de Obras Públicas.

  
C. Gabriel Vásquez Andrade  
Presidente Municipal.



FONDO DE INFRAESTRUCTURAS  
SOCIAL MUNICIPAL  
RAMO 21  
**PROCESADO**

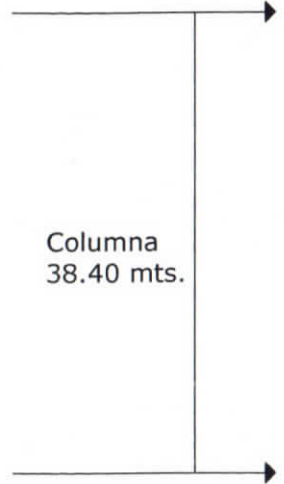
ESTE DOCUMENTO FORMA  
PARTE DE LA CUENTA  
PÚBLICA 2015-2018  
DE AYOTLAN, JAL.

**BOMBA MARCA ALTAMIRA  
DE 50 H.P. 440 V**

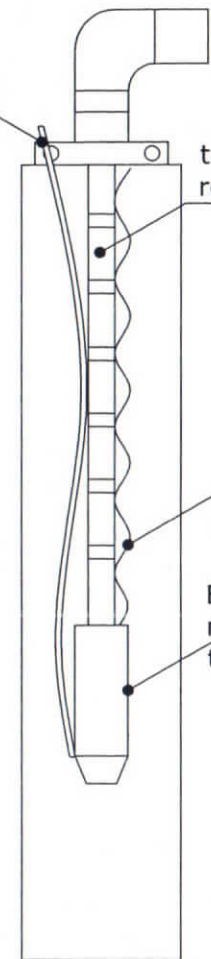


### EQUIPO DE BOMBEO

manguera 1/2" para sonda



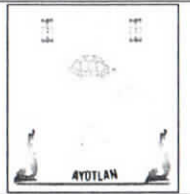
Columna  
38.40 mts.



tuberia de acero de 4" c-40  
roscado para coples conicos

cable sumergible de 3x4

Bomba sumergible de 4" con  
motor de 50 h.p. 440 volts  
trifasica



- BOMBA DE 50 H.P. MARCA ALTAMIRA
- CABLE SUMERGIBLE CALIBRE 3x4
- ARRANCADOR DE 50 H.P. A TENSION REDUCIDA
- TUBERIA DE 4" C-40 CON COPLES

MPIO: AYOTLAN, JALISCO

OBRA: EQUIPAMIENTO DE POZO CON BOMBA DE 50 HP

LAMINA: EQUIPAMIENTO DE POZO AGUA POTABLE  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

FECHA 04-04-17